

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 1.050 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Popa Anisiara contra las empresas Catorce Natilusa 3500, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, auto extinción relación laboral del incidente número 58 de 2010, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Popa Anisiara contra las empresas Catorce Natilusa 3500, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Popa Anisiara.

Indemnización: 1.360,125 euros.

Salarios: 2.036,70 euros.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, en virtud del artículo 184.1 de la L.P.L., a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Doy fe.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Catorce Natilusa 3500, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 8 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-3043